



RESOLUCIÓN DE INICIO No. TNE-UCP-035-2021

CONSIDERANDO

- Que,** TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSNAVE, es una empresa naviera estatal ecuatoriana, creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 del 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada Nacional y con domicilio en la Ciudad de Guayaquil.
- Que,** el objeto social de TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSNAVE, es el transporte comercial marítimo y fluvial dentro y fuera del país, de carga y pasajeros, efectos postales y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualesquiera de todas sus modalidades de conformidad con las leyes vigentes y que sean aplicables a ese objeto.
- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. Esto en concordancia con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que determina que todas las entidades previamente a la convocatoria deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
- Que,** mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF, del 31 de mayo de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, aprueba la solicitud y determina que el CPC No. 731150015 CONTRATACION DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMIENTO PARA TRANSNAVE, forma parte del giro específico del negocio de la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE.
- Que,** mediante Resolución No. GGR-002-2018, el Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General de TRANSNAVE, resuelve expedir el Reglamento de Contrataciones por Giro Especifico de Negocio de la Empresa Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE.
- Que,** mediante RESOLUCIÓN 15-2021 se dispuso “En uso de la atribución señalada en el artículo 18 literal e), el Directorio de la Empresa Estatal TRANSNAVE decide de forma unánime, aprobar la modificación y ajustes al Presupuesto General Anual de TRANSNAVE 2021, el que ha sido expuesto por la Gerencia General en Sesión Extraordinaria No. 3-2021-EXT.



RESOLUCIÓN DE INICIO No. TNE-UCP-035-2021

- Que,** mediante memorando Nro. TNE-OPE-2021-0406-M, de fecha 09-07-2021, el CPFG-EM Jorge Durán Herrera, Supervisor de Operaciones Marítimas, solicita al CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, se autorice el inicio del proceso para la contratación del **“FLETAMENTO TIME CHARTER DE BUQUE TANQUERO”** remitiendo Informe de Necesidad Nro. OPE-092-2021, Certificación Presupuestaria No. 018-2021 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 emitida por la Unidad Financiera de TRANSNAVE, certificando la existencia de fondos, en la Partida No. **5611504002 “CHARTER”**.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0211-M, de fecha 13-07-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, designa la Comisión Técnica para el proceso de la contratación del **“FLETAMENTO TIME CHARTER DE BUQUE TANQUERO”**.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0215-M; de fecha 15-JUL-2021, la Comisión Técnica solicita el cambio del objeto de la contratación a **“CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE”** conforme lo establecido en el "Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocios de Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE", CPC No. 731150015, "OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BARCOS"; a fin de que sea concordante con el Reglamento antes mencionado.
- Que,** mediante Resolución No. TNE-UCP-033-2021 de fecha 15-JUL-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, autoriza la reforma al PAC 2021 para el proceso de contratación por Giro Específico del Negocio de la **“CONTRATACION DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE”**, a fin de regularizar la partida presupuestaria No. 5611504002 y la certificación plurianual No. 018-2021.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-OPE-2021-0413-M, de fecha 15-JUL-2021, el CPFG-EM Jorge Durán Herrera, Supervisor de Operaciones Marítimas, solicita que se considere su reemplazo en la Comisión Técnica del Proceso CP-GN-TNE-001-2021, en calidad de delegado del titular del área requirente al Ing. Víctor Granda Correa.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0219-M; de fecha 16-JUL-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, aprueba el cambio del objeto de la contratación en los documentos preparatorios del proceso.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-OPE-2021-0423-M, de fecha 16-JUL-2021, el CPFG-EM Jorge Durán Herrera, Supervisor de Operaciones Marítimas, en cumplimiento al memorando Nro. TNE-GER-2021-0219-M, se envían los documentos preparatorios con el cambio del objeto de contratación en conformidad con el Reglamento de Giro Específico de Negocio de TRANSNAVE.



RESOLUCIÓN DE INICIO No. TNE-UCP-035-2021

- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0220-M; de fecha 16-JUL-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, en respuesta al memorando Nro. TNE-OPE-2021-0413-M, designa al Ing. Víctor Granda para que forme parte de la Comisión Técnica del proceso CP-GN-TNE-001-2021, en calidad de delegado del titular del área requirente.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0221-M de fecha 19-JUL-2021, la Comisión Técnica remite el Acta de Elaboración y Revisión de Pliegos, en cumplimiento al Reglamento de Giro Específico de Negocio, Artículo 21: “Remitirá a la Gerencia General para que mediante resolución apruebe los mismos y disponga el inicio del procedimiento precontractual”, y procede a la entrega de los pliegos para el Proceso CP-GN-TNE-001-2021.
- Que,** conforme lo preceptuado en el Reglamento del Giro Especifico del Negocio de TRANSNAVE, capítulo I del Plan Anual de Contrataciones, se contempla el proceso de **“CONTRATACION DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE”**; preparado en base a las necesidades determinadas por la Supervisión de Operaciones Marítimas.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art.1 AUTORIZAR el inicio del proceso, aprobación del pliego y del cronograma del procedimiento de Concurso Público Internacional de Servicios No. **CP-GN-TNE-001-2021** para el proceso de **“CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE”**; al amparo de lo establecido en el capítulo V artículo 21 del Reglamento de Giro Específico del Negocio de TRANSNAVE.

Art.2 DESIGNAR a la Unidad de Contratación Pública a fin de que cumpla con el artículo 22 del Reglamento del Giro Especifico del Negocio de TRANSNAVE para que proceda con la convocatoria al concurso público mediante la página web www.transnave.gob.ec.

Art.3 DISPONER a la Comisión Técnica para que cumpla las etapas de preguntas, respuestas, aclaraciones y modificación de los pliegos, así como en la etapa de calificación de las propuestas, para lo cual elaborará el informe de evaluación de las mismas, formulando sus observaciones sobre la base del cumplimiento de los pliegos, e incluirá la recomendación expresa de adjudicar el contrato o declaratoria de desierto, informe que será puesto en consideración del Gerente General encargado de TRANSNAVE.



Recorriendo el mar,
aportando al desarrollo

**RESOLUCIÓN DE INICIO
No. TNE-UCP-035-2021**

Art.4 La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de julio de 2021

CPNV-EMS FERNANDO VILLACÍS MALO
GERENTE GENERAL ENCARGADO TRANNAVE

AD